

CONCON,

12 MAY 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1209


VISTOS:

- a) El Ordinario N°15/2017 de Sra. Secretario Municipal a Sres. Concejales de fecha 18 de enero de 2017 mediante el cual se remiten los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N°3 de fecha 18 de enero de 2017, donde se consigna el acuerdo N°63 que indica "Se aprueba la contratación auditoría financiera al periodo anterior incluido salud y educación de acuerdo al Artículo N°80".
- b) El Ordinario N°051/2017 de fecha 28 de marzo de 2017 de Sr. Director de Control Interno a Director de Secplac remitiendo Bases Administrativas y Técnicas para la realización de Licitación Pública "Evaluación de la ejecución presupuestaria y estado de situación financiera de la Municipalidad de Concón y los Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016".
- c) El correo electrónico de fecha 28 de abril de 2017 de Auditor Interno a Secplac remitiendo los antecedentes de la Propuesta en formato digital.
- d) El correo electrónico de Secplac a Auditor Interno de fecha 03 de mayo de 2017 remitiendo antecedentes corregidos en conjunto entre la Secplac y Control para su conformidad y posterior tramitación.
- e) El correo electrónico del Sr. Auditor Interno a Secplac de fecha 03 de mayo de 2017 indicando que los antecedentes revisados se ajustan a lo solicitado y cumplen los requisitos que estas materias requieren.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54 de fecha 04 de mayo de 2017 emitido por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto.
- g) Las bases administrativas, especificaciones técnicas y formularios anexos confeccionados por la Dirección de Control en conjunto con Secplac para regular este proceso de licitación denominado "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016".
- h) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- i) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- j) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Control Municipal, para la Propuesta Pública "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016".
2. **AUTORICESE** la realización de la Propuesta Pública "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016".

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cofeado	Observado	Revisado



3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, la Directora de Administración y Finanzas, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy, el Auditor Interno Eduardo Ortega, el Director de Salud Municipal Eduardo Cantarero y el Director de Administración de la Educación Guillermo Biadayoli o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.
6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
8. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

MTG/PSA/psa

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Secplac. (91)
3. DAF.
4. Control.
5. Jurídico.
6. Salud.
7. Educación.
8. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby.
9. Archivo carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado